

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENTE

USHUAIA, 08 OCT. 1996

VISTO la nota presentada por el señor Marcelo LÓPEZ, DNI N° 17.168.764 con domicilio en Obligado 1078 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea su difícil situación económica y familiar, ya que se encuentra desocupado y tiene cuatro niños, lo que realmente dificulta que pueda hacer frente a todos los gastos de los servicios esenciales como luz, agua etc..

Que no obstante ello, sufrió hace cuatro meses el incendio de su casa y lógicamente ha perdido sus bienes materiales, de todo lo cual ha quedado constancia en el I.P.V.

Que por ello esta Presidencia ha considerado la posibilidad de otorgarle en cortesía una ayuda que salga en auxilio de la angustiante dificultad que atraviesa la familia LÓPEZ.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el pago de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) que efectuara el señor Presidente de la Cámara, Vicegobernador Miguel Ángel CASTRO, en carácter de cortesía, al señor LÓPEZ Marcelo, DNI N° 17.168.764 con domicilio en calle Obligado N° 1078 de la Ciudad de Río Grande, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 166 196.-

